



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N°030/2021.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-000407638--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma GONZALEZ Y PEREZ S.R.L.** por el **SERVICIO DEL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**, por servicios realizados de alquiler de fotocopadoras en UFI DEPARTAMENTAL DE SAN RAFAEL sita en calle Emilio Civit 255 y Maza, 1er. Piso, Ala Sur, San Rafael; UFI CORRECCIONAL DE SAN RAFAEL sita en calle Emilio Civit 255 y Maza 1er. Piso, Ala Sur, San Rafael, y UFI de GRAL. ALVEAR con domicilio sito en Av. Gral. Este Ruta Nacional y Silvio Tirricerri del departamento de Gral. Alvear.

Que por expediente EX-2020-01137501- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó la Contratación Directa del Servicio de Alquiler agotándose la suma imputada en Octubre de 2020.

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de las Facturas N° 0003-00012120 de fecha 02/12/2020 por el periodo de Noviembre de 2020 y N° 0003-00012157 de fecha 08/01/2021 por el período de Diciembre de 2020, por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de la contratación mencionada; y habiéndose constatado que los precios resultan acordes a los obrantes en expediente EX-2020-01137501--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que por N° EX-2021-00499469- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL se tramita la nueva contratación directa por el alquiler de fotocopadora en las dependencias mencionadas con fecha de inicio de prestación el 01/02/2021.

Que obra Volante de Imputación Preventiva N° 86/2021 por un total de \$17.820,00 (PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 00/100).- (Orden 10 - documento GEDO N° CGP-2021-00585711-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en documento GEDO N° IF-2021-00610061-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 11 el SAF solicita dictamen legal sobre el procedimiento de reconocimiento de gasto.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, con fecha 25/02/2021, emite Dictamen N° 14/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio efectivamente prestado al Ministerio Público Fiscal por parte de la firma GONZALEZ Y PEREZ S.R.L., según se desprende de las facturas e informe incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable la prosecución del trámite correspondiente....". (Orden 18 - documento GEDO N° IF-2021-01219875-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Sra. Coordinadora General no presenta objeciones al trámite de reconocimiento de gasto, según documento GEDO N° DI-2021-01372113-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL orden 20.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de **GONZALEZ Y PEREZ S.R.L.**, Prov N°39544, por el **SERVICIO DEL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**, según Facturas N° 0003-00012120 de fecha 02/12/2020, por un importe mensual de \$8.910,00 y N° 0003-00012157 de fecha 08/01/2021, por un importe mensual de \$8.910,00; siendo el total de **\$ 17.820,00 (PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100)**.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de **\$17.820,00 (PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL**.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la presente erogación por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF



Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza